



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley N° 3201/07

Facultad de Odontología

Ruta PY 05 Gral. Bernardino Caballero Tel: (0331) 241-680

fo@unc.edu.py



CÓDIGO DE ÉTICA

FOUNC



CONCEPCIÓN – PARAGUAY

2022

Visión: Ser una Facultad vanguardista, con alto liderazgo en la formación de profesionales universitarios del área de la salud bucal, con principios éticos, visión humanística, sentido de responsabilidad, compromiso social, con actitudes, conocimientos y habilidades investigativas para la resolución exitosa de las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de la población.

Misión: Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley N° 3201/07

Facultad de Odontología

Ruta PY 05 Gral. Bernardino Caballero Tel: (0331) 241-680

fo@unc.edu.py



ÍNDICE

Contenido

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| VISION | 5 |
| MISIÓN | 5 |
| VALORES INSTITUCIONALES | 5 |
| CAPÍTULO I | 9 |
| DISPOSICIONES GENERALES | 9 |
| CAPÍTULO II | 9 |
| PRINCIPIOS ÉTICOS | 9 |
| CAPÍTULO III | 9 |
| VALORES ÉTICOS | 9 |
| CAPÍTULO IV | 10 |
| DEBERES ÉTICOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA FOUNC | 10 |
| DEBERES ÉTICOS DE LOS DIRECTIVOS | 10 |
| DEBERES ÉTICOS DE LOS DOCENTES | 10 |
| DEBERES ÉTICOS DE LOS FUNCIONARIOS | 11 |
| DEBERES ÉTICOS DE LOS ESTUDIANTES | 11 |
| CAPÍTULO V | 12 |
| DIRECTRICES ÉTICAS | 12 |
| A. CON EL PÚBLICO INTERNO | 12 |
| ESTUDIANTES: | 12 |
| DOCENTES | 12 |
| FUNCIONARIOS | 12 |
| B. CON EL PÚBLICO EXTERNO | 12 |
| PACIENTES | 12 |
| ORGANISMOS DE CONTROL | 13 |
| CONTRATISTAS Y PROVEEDORES | 13 |
| OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS | 13 |
| ORGANISMOS SOCIALES E INTERNACIONALES | 13 |
| GREMIOS PROFESIONALES Y EMPRESARIALES | 13 |
| MEDIOS DE COMUNICACIÓN | 14 |
| CIUDADANÍA | 14 |
| MEDIO AMBIENTE | 14 |

Visión: Ser una Facultad vanguardista, con alto liderazgo en la formación de profesionales universitarios del área de la salud bucal, con principios éticos, visión humanística, sentido de responsabilidad, compromiso social, con actitudes, conocimientos y habilidades investigativas para la resolución exitosa de las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de la población.

Misión: Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley N° 3201/07

Facultad de Odontología

Ruta PY 05 Gral. Bernardino Caballero Tel: (0331) 241-680

fo@unc.edu.py



| | |
|-------------------------------------|----|
| CAPÍTULO VI | 14 |
| DEL COMITÉ DE ÉTICA | 14 |
| CAPÍTULO VII | 15 |
| VIGENCIA Y PUBLICACIÓN | 15 |

Visión: Ser una Facultad vanguardista, con alto liderazgo en la formación de profesionales universitarios del área de la salud bucal, con principios éticos, visión humanística, sentido de responsabilidad, compromiso social, con actitudes, conocimientos y habilidades investigativas para la resolución exitosa de las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de la población.

Misión: Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley N° 3201/07

Facultad de Odontología

Ruta PY 05 Gral. Bernardino Caballero Tel: (0331) 241-680

fo@unc.edu.py



INTRODUCCIÓN

Para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción es una iniciativa de suma importancia la adopción de los principios, valores y directrices que fomentan la cultura organizacional enmarcada en un Código de Ética, que sirve de guía para el actuar cotidiano de toda la comunidad educativa y su relacionamiento con la sociedad.

Con su adopción, la FOUNC busca que sus directivos, docentes, alumnos y funcionarios dispongan de un instrumento efectivo de orientación ética, garantizando el mejor proceder posible con miras a lograr, en forma transparente el cumplimiento de los objetivos institucionales, el desarrollo de la misión y la realización de la visión institucional.

Visión: Ser una Facultad vanguardista, con alto liderazgo en la formación de profesionales universitarios del área de la salud bucal, con principios éticos, visión humanística, sentido de responsabilidad, compromiso social, con actitudes, conocimientos y habilidades investigativas para la resolución exitosa de las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de la población.

Misión: Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley N° 3201/07

Facultad de Odontología

Ruta PY 05 Gral. Bernardino Caballero Tel: (0331) 241-680

fo@unc.edu.py



VISION

Ser una Facultad vanguardista, con alto liderazgo en la formación de profesionales universitarios del área de la salud bucal, con principios éticos, visión humanística, sentido de responsabilidad, compromiso social, con actitudes, conocimientos y habilidades investigativas para la resolución exitosa de las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de la población.

MISIÓN

Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.

VALORES INSTITUCIONALES.

La Facultad de Odontología basa su quehacer educativo en los valores, buscando la formación integral de sus estudiantes y la buena convivencia en la sociedad.

Estos valores son verificados a través de indicadores que revelan la presencia o ausencia de ellos.

| VALORES. | INDICADORES |
|----------------------|--|
| VERDAD | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Manifiesta coherencia en sus actos. ✓ Manifiesta autenticidad en sus actos. ✓ Actúa de acuerdo a los principios de la Institución ✓ Muestra interés por el trabajo. ✓ Actúa con buena fe y con sinceridad |
| TRANSPARENCIA | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Brinda informaciones veraces. ✓ Comunica con claridad. ✓ Comunica con precisión las gestiones realizadas. ✓ Brinda acceso a la información. ✓ Conoce el Estatuto, el Reglamento General y las reglamentaciones específicas de la Institución prestando atención a los detalles de su labor. ✓ Actúa conforme a las reglamentaciones legales vigentes. ✓ Divulga decisiones, informaciones e intenciones en términos claros y accesibles para todos los destinatarios. ✓ Informa al público la rendición de cuentas. |

Visión: Ser una Facultad vanguardista, con alto liderazgo en la formación de profesionales universitarios del área de la salud bucal, con principios éticos, visión humanística, sentido de responsabilidad, compromiso social, con actitudes, conocimientos y habilidades investigativas para la resolución exitosa de las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de la población.

Misión: Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley N° 3201/07

Facultad de Odontología

Ruta PY 05 Gral. Bernardino Caballero Tel: (0331) 241-680

fo@unc.edu.py



| VALORES. | INDICADORES |
|-------------------------------|---|
| RESPONSABILIDAD SOCIAL | <ul style="list-style-type: none">✓ Cumple los compromisos, deberes y funciones conforme a las reglamentaciones legales vigentes y las normas de la UNC.✓ Investiga sobre los informes referentes a la Institución.✓ Es diligente, serio y puntual en sus tareas.✓ Orienta y reorienta oportunamente sus acciones.✓ Desarrolla conciencia ambiental.✓ Interpreta las necesidades y exigencias del contexto social.✓ Participa de todas las actividades de la comunidad universitaria.✓ Buen desempeño de la función que se le asigna.✓ Agente social positivo.✓ Reacciona en forma oportuna para corregir errores.✓ Contribuye a la preservación de la cultura, el desarrollo integral de la persona, de la familia y de la sociedad. |
| RESPECTO. | <ul style="list-style-type: none">✓ Trata con dignidad a los demás sin distinción de condición social, sexo, religión.✓ Sensatez y tacto para obrar o hablar sobre informaciones que puedan comprometer a la institución.✓ Discreción en el manejo de informaciones confidenciales sensibles y/o personales.✓ Escucha, mostrando autocontrol y comprensión hacia los puntos de vista de los demás.✓ Comparte consecuencias de los resultados alcanzados con los involucrados |
| PLURALISMO | <ul style="list-style-type: none">✓ Se involucra al Equipo de trabajo y considera las opiniones pertinentes de los otros en sus acciones.✓ Escucha activamente mostrando comprensión y tolerancia hacia el punto de vista de los demás, aun siendo diferentes a los propios.✓ Comunica sus opiniones, intereses, pensamientos, de forma asertiva, con diplomacia y autocontrol.✓ Comparte sus conocimientos con superiores y compañeros.✓ Demuestra capacidad de trabajar y hacer que los demás trabajen, elaborando unos con otros, en casos necesarios. |

Visión: Ser una Facultad vanguardista, con alto liderazgo en la formación de profesionales universitarios del área de la salud bucal, con principios éticos, visión humanística, sentido de responsabilidad, compromiso social, con actitudes, conocimientos y habilidades investigativas para la resolución exitosa de las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de la población.

Misión: Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley N° 3201/07

Facultad de Odontología

Ruta PY 05 Gral. Bernardino Caballero Tel: (0331) 241-680

fo@unc.edu.py



| VALORES. | INDICADORES |
|--|--|
| COMPROMISO | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fomenta el prestigio y la buena imagen de la Universidad hacia el exterior. ✓ Actitud de fidelidad y lealtad hacia la Institución y sus fines. ✓ Orienta su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la UNC. ✓ Muestra disponibilidad las veces que le sea solicitada, anteponiendo los objetivos de la UNC. ✓ Siente como propios los objetivos de la Institución, apoyando e instrumentando decisiones comprometidas con el logro de los objetivos institucionales. ✓ Aporta ideas para mejorar el trabajo. ✓ Excelencia en el trabajo con el área de la cual se es responsable. ✓ Presta atención a los detalles de su labor. |
| HONESTIDAD | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actúa de manera meticulosa, evitando errores y reconociéndolos en caso de producirse. ✓ Muestra conductas y/o acciones exactamente según han sido realizadas. ✓ Reconoce ideas, acciones, méritos de los otros compañeros de la Institución. ✓ Es sincero y veraz en todo su actuar. ✓ Brinda informaciones fidedignas sobre los hechos, acciones llevadas a cabo, individualmente y/o a nivel de Equipo. |
| CONOCIMIENTO Y AUTODESARROLLO | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Amplia y/o actualiza conocimientos acerca de la propia especialización en ocupación. ✓ Maneja información actualizada sobre el entorno (social, cultural, laboral) de la Institución. ✓ Muestra excelencia en el trabajo, demostrando conocimientos en el Área de la cual es responsable. ✓ Comparte e intercambia el conocimiento profesional. ✓ Maneja las normativas pertinentes al desempeño de la función que cumplen. ✓ Denota motivación por mejorar profesionalmente, mostrando conductas orientadas al desarrollo de la Carrera y al éxito. ✓ Se esfuerza por el propio desarrollo profesional. ✓ Muestra interés por conocer nuevas técnicas de trabajo. |
| RELACIÓN INTERPERSONAL | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Genera confianza en superiores, personas supervisadas y compañeros de trabajo. ✓ Brinda informaciones adecuadas y oportunas a los destinatarios correspondientes. ✓ Sabe escuchar para comprender la problemática planteada. ✓ Informa de manera tranquila y sin alternarse, manteniendo firmeza en sus opiniones. ✓ Comunica sus opiniones, intereses, pensamientos, de manera asertiva, con diplomacia y autocontrol. |

Visión: Ser una Facultad vanguardista, con alto liderazgo en la formación de profesionales universitarios del área de la salud bucal, con principios éticos, visión humanística, sentido de responsabilidad, compromiso social, con actitudes, conocimientos y habilidades investigativas para la resolución exitosa de las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de la población.

Misión: Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley N° 3201/07

Facultad de Odontología

Ruta PY 05 Gral. Bernardino Caballero Tel: (0331) 241-680

fo@unc.edu.py



| VALORES. | INDICADORES |
|-------------------------|--|
| ÉTICA | <ul style="list-style-type: none">✓ Genera un ambiente de respeto y cordialidad en el ambiente.✓ Respeta y hace sentir al paciente como si fuera el más importante de todos.✓ Asume su rol como agente transmisor de conocimientos, no solo científicos, sino también éticos.✓ Aplica los conocimientos en el diagnóstico precoz de las enfermedades bucales y de las enfermedades generales que presenten manifestaciones orales valiéndose de todos los medios de diagnóstico que tenga a su alcance.✓ Evita todo comentario y pronóstico que despierte injustificada preocupación de los pacientes sin la suficiente base científica.✓ Utiliza el tiempo necesario para hacer una evaluación adecuada de la salud bucal, indicando los exámenes indispensables para establecer el diagnóstico y el tratamiento correspondiente. |
| INCLUSIVIDAD | <ul style="list-style-type: none">✓ Demuestra actitudes de aceptación y valoración de las diferencias.✓ Se observa compromiso y apoyo del equipo directivo con el aprendizaje de todos los estudiantes y docentes.✓ Se observa el trabajo colaborativo del equipo docente en torno a objetivos comunes.✓ Se garantiza la educación inclusiva a todas las personas con los mismos derechos y oportunidades de acceder a todo aquello que les permita desarrollarse como personas en igualdad de condiciones que presenten algún tipo de discapacidad y que puedan contribuir con sus capacidades y talentos en beneficios de la salud bucodental.✓ Aplica la igualdad de oportunidades para la accesibilidad, permanencia participativa y conclusión oportuna de la educación en todos los cursos de carreras de grados y formación de postgrado.✓ Crea mecanismos efectivos y eficientes en detección de las necesidades específicas de apoyo educativo y remoción de las barreras de aprendizaje.✓ Realiza adaptaciones metodológicas precisas que requieran actividades de tutorías y de prácticas, teniendo en cuenta las necesidades requeridas. |
| ESPÍRITU CRÍTICO | <ul style="list-style-type: none">✓ Formula preguntas con claridad, siendo inquisitivo;✓ Se informa permanentemente, está bien informado✓ Es capaz de acumular y evaluar la información que recibe, además de interpretarla;✓ Argumenta sus juicios y opiniones;✓ Reconoce y es honesto con respecto a sus sesgos personales;✓ Es de mente abierta y confía en la razón;✓ Es capaz de evaluar, procesar analítica y reflexivamente, enjuiciar y aceptar o rechazar, información producida en contextos sociales o en trabajos científicos y/o profesionales. |

Visión: Ser una Facultad vanguardista, con alto liderazgo en la formación de profesionales universitarios del área de la salud bucal, con principios éticos, visión humanística, sentido de responsabilidad, compromiso social, con actitudes, conocimientos y habilidades investigativas para la resolución exitosa de las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de la población.

Misión: Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley N° 3201/07

Facultad de Odontología

Ruta PY 05 Gral. Bernardino Caballero Tel: (0331) 241-680

fo@unc.edu.py



CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art.1: OBJETO

Este Código tiene por finalidad señalar los principios, valores, deberes y directrices de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción, orientar la conducta de los miembros de la comunidad educativa, con la finalidad de cumplir la Misión, Visión y los objetivos institucionales.

Art.2: AMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en este Código deben guiar el comportamiento de los directivos, docentes, funcionarios administrativos y alumnos de la FOUNC, en el desarrollo de sus actividades laborales, sean administrativas o académicas, con miras a la excelencia en el cumplimiento de su misión institucional.

Art. 3: CÁRACTER DE LAS DISPOSICIONES

Las normas contenidas en el presente Código son de carácter obligatorio y la enumeración de las conductas activas y omisivas tienen carácter enunciativo.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS ÉTICOS

Art. 4: Los principios éticos se refieren a las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas de relacionarnos con los demás. Constituyen la base axiológica de las normas internas institucionales que orientan las actuaciones de la entidad.

Los miembros de la comunidad educativa de la FOUNC, reconocen y actúan bajo los siguientes principios éticos:

- a) En la institución el interés general prevalece sobre el particular
- b) Es imperativo de la institución, el cuidado de la vida en todas sus formas en el ámbito de su competencia, la salud oral
- c) Los bienes institucionales están destinados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines.
- d) La institución contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población
- e) El rol principal del funcionariado de la institución es servir a la ciudadanía
- f) La institución rige cuenta a la sociedad en general de la utilización de sus recursos y de sus resultados de gestión.
- g) La excelencia académica, investigación y extensión universitaria prima en la formación de profesionales en Odontología

CAPÍTULO III

VALORES ÉTICOS

Art. 5: Son valores éticos aquellas formas de ser y actuar de los miembros de la institución, que consideran como norte, como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Los miembros de la comunidad educativa de la FOUNC, reconocen y actúan bajo los siguientes valores éticos:

- **COMPROMISO:** Ponemos nuestras capacidades para llevar adelante las funciones y actividades que nos toca desempeñar y así, hacer posible una institución con proyección social coherente y pertinente.
- **TRANSPARENCIA:** Actuamos en todas las actividades emprendidas, en base a un conjunto de normas y procedimientos que aseguran una gestión clara y franca.

Visión: Ser una Facultad vanguardista, con alto liderazgo en la formación de profesionales universitarios del área de la salud bucal, con principios éticos, visión humanística, sentido de responsabilidad, compromiso social, con actitudes, conocimientos y habilidades investigativas para la resolución exitosa de las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de la población.

Misión: Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley N° 3201/07

Facultad de Odontología

Ruta PY 05 Gral. Bernardino Caballero Tel: (0331) 241-680

fo@unc.edu.py



- **RESPECTO:** Aceptamos y comprendemos la condición humana de las personas, valorando su forma de ser, pensar y actuar en un marco de tolerancia.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL:** Actuamos conscientemente, orientando y valorando de la manera más positiva e integral nuestro accionar en pro de la institución, promoviendo el aspecto social, cultural y ambiental.
- **SOLIDARIDAD:** Colaboramos con las personas en todo momento, actuando regidos por la cooperación para lograr las metas e intereses comunes, manteniendo nuestra naturaleza social, que nos permite desarrollar sentidos de pertenencia a la institución.
- **HONESTIDAD:** Actuamos con coherencia y autenticidad, respetando la verdad en relación con el entorno, los hechos y las personas.
- **EQUIDAD:** Nos conducimos con ecuanimidad en cuanto a los deberes y oportunidades, por mérito, capacidad o atributo de cada persona.

CAPÍTULO IV

DEBERES ÉTICOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA FOUNC

DEBERES ÉTICOS DE LOS DIRECTIVOS

Art. 6: Se denomina deberes éticos al conjunto de responsabilidades éticas exigidas a todos los miembros de la comunidad educativa de la FOUNC para asegurar la buena convivencia dentro de la institución.

Art 7: Conforman el Cuerpo Directivo de la FOUNC los miembros del Consejo Directivo, el Decano, Vice Decano y los Directores de las distintas dependencias de la institución.

Art 8: Son deberes éticos de los directivos:

- a) Guiar sus actuaciones acordes a los principios éticos institucionales.
- b) Promover acuerdos éticos y demás instrumentos normativos vigentes y velar por su cumplimiento.
- c) Garantizar la transparencia, la viabilidad y la equidad en todos los procedimientos;
- d) Denunciar las conductas irregulares de sus funcionarios a las autoridades competentes.
- e) Capacitar a los funcionarios de todos los niveles en materia de Ética Pública y responsabilidad social.
- f) Presentar rendiciones de cuentas a la ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la institución, de carácter fiscal y social en tiempo y forma;
- g) Efectuar los procesos de contratación basados en la Ley y normativas vigentes.
- h) Velar por el respeto de las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor.

DEBERES ÉTICOS DE LOS DOCENTES

Art. 9: Son docentes de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción, los Responsables de Asignatura, los Auxiliares de Enseñanza y aquellos que ejercen funciones equiparadas a la docencia.

Art.10: Son deberes éticos de los docentes:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Estatuto, Reglamento General y los reglamentos específicos de la institución.
- b) Participar en las reuniones convocadas por la Universidad o la Facultad, correspondiente a la planificación y programación académica, curricular e institucional.

Visión: Ser una Facultad vanguardista, con alto liderazgo en la formación de profesionales universitarios del área de la salud bucal, con principios éticos, visión humanística, sentido de responsabilidad, compromiso social, con actitudes, conocimientos y habilidades investigativas para la resolución exitosa de las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de la población.

Misión: Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley N° 3201/07

Facultad de Odontología

Ruta PY 05 Gral. Bernardino Caballero Tel: (0331) 241-680

fo@unc.edu.py



- c) Ejercer con ética y responsabilidad las funciones docente, de investigación, gestión y servicio que le fueron asignados.
- d) Contribuir a la formación integral del estudiante en su dimensión humana, cultural, ética y social.
- e) Participar en las mesas examinadoras en las cuáles se le designe
- f) Guardar el debido respeto y consideración en el trato a los directivos, docentes, funcionarios y estudiantes.
- g) Evaluar con objetividad el desempeño de los estudiantes.
- h) Actualizarse en su formación profesional y cumplir con las exigencias de perfeccionamiento que exige la carrera docente.

DEBERES ÉTICOS DE LOS FUNCIONARIOS

Art. 11: El vocablo “FUNCIONARIO”, denomina a todo empleado público que preste servicio en la Unidad Académica de la FOUNC, conforme al Reglamento Interno, Manual de Organización y Funciones de la institución, sin distinción de categorías, profesión u oficio y que presten servicio en las Direcciones, Departamentos, Secciones, Dependencias u Oficinas, en que funcionalmente este dividido el trabajo de la institución. Comprende al Personal Permanente y Contratado.

Art. 12: Son deberes éticos de funcionarios:

- a) Mantener la disciplina, el orden necesario y conveniente para la óptima ejecución de los trabajos que deben realizar al servicio de la Facultad.
- b) Fomentar el correcto comportamiento con los representantes o funcionarios superiores del Rectorado de la UNC, de otras Facultades u Unidades Académicas, como también con los destinatarios de las funciones que son propias de la Institución y con otros funcionarios.
- c) Lograr mediante fiel cumplimiento y aplicación de sus normas, la máxima cooperación y la eficiente atención a las labores que le sean encomendadas, a través de los canales jerárquicos correspondientes.
- d) Respetar las disposiciones de higiene y de seguridad, en el desempeño de sus funciones
- e) Presentarse a su lugar de trabajo pulcramente vestido, con el uniforme establecido por la Institución.
- f) Asistir con puntualidad en la institución y retirarse en el horario establecido, salvo los casos especiales como permisos y comisionamientos.
- g) Guardar respeto tanto a los superiores, a los compañeros, a los docentes, a los alumnos y al público en general, dentro del local de la institución.
- h) Acatar las disposiciones del superior inmediato en lo referente al trabajo y desempeñar con eficiencia sus funciones, según el cargo que ocupa.

DEBERES ÉTICOS DE LOS ESTUDIANTES

Art. 13: Serán considerados estudiantes todos los que adquieran ciudadanía universitaria conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, ya sea en carreras de Grado o Postgrado.

Art. 14: Son deberes éticos de los estudiantes:

- a) Respetar y cumplir lo establecido en el Estatuto de la UNC, los Reglamentos y Resoluciones de la UNC y de FO.
- b) Respetar el disenso, las diferencias individuales, la creatividad personal, colectiva y el trabajo en equipo.
- c) Respetar las condiciones establecidas en las áreas de estudio, investigación, extensión, recreación y descanso.
- d) Velar por el buen uso, mantenimiento y cuidado del patrimonio material y cultural de la F.O-UNC.
- e) Guardar el debido respeto y consideración en el trato a los directivos, docentes, enfermeras, funcionarios y compañeros estudiantes.

Visión: Ser una Facultad vanguardista, con alto liderazgo en la formación de profesionales universitarios del área de la salud bucal, con principios éticos, visión humanística, sentido de responsabilidad, compromiso social, con actitudes, conocimientos y habilidades investigativas para la resolución exitosa de las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de la población.

Misión: Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nº 3201/07

Facultad de Odontología

Ruta PY 05 Gral. Bernardino Caballero Tel: (0331) 241-680

fo@unc.edu.py



CAPÍTULO V

DIRECTRICES ÉTICAS

Art. 15: Las directrices éticas son orientaciones acerca del relacionamiento de la institución y los servidores públicos en un sistema o grupo de interés específico para la puesta en práctica del respectivo valor que hacen referencia a la directriz.

Las directrices éticas que orientan el accionar de los directivos, docentes, funcionarios y alumnos de la institución con cada grupo de interés son las siguientes:

A. CON EL PÚBLICO INTERNO

ESTUDIANTES:

- Formar al estudiante dentro de los principios fundamentales del conocimiento científico, las habilidades técnicas básicas, la auto educación, el espíritu crítico con una alta calidad ética y fomentar una sensibilidad social, para ser capaz de desarrollar una odontología integral.
- Capacitar al futuro profesional en el conocimiento y el manejo de la situación de la salud nacional, cooperando con los objetivos, las metas y las actividades de los planes nacionales de desarrollo y de las instituciones del sector salud.
- Respetar a los estudiantes en el disenso, diferencias individuales, creatividad personal y colectiva.
- Brindarles una sólida formación profesional acorde a las exigencias del medio y la realidad nacional.
- Tratarlos con respeto dentro de las condiciones de convivencia en las áreas de estudio, investigación, extensión, recreación y descanso

DOCENTES

- Garantizar la libertad de expresión, información y asociación en el seno de la institución
- Permitir el ejercicio de la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad, sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política o de otra índole.
- Brindarles un trato respetuoso, igualitario y sin discriminación.
- Fomentar la formación continua

FUNCIONARIOS

- Se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana, que incorporen los derechos y deberes constitucionales para garantizar la justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño
- Fomentar el trato respetuoso entre los funcionarios, buscando promover el bien común y otorgando condiciones de trabajo dignos, estableciendo políticas retributivas

B. CON EL PÚBLICO EXTERNO

PACIENTES

- Asegurar que todos los actos odontológicos realizados en la institución se registrarán por el respeto a la dignidad humana, la protección a la integridad física y mental de las personas.
- Brindarles un trato respetuoso, amable y prudente
- Realizar la labor con idoneidad y proporcionar toda la información de manera clara con respecto al diagnóstico, pronóstico y alternativas de tratamiento

Visión: Ser una Facultad vanguardista, con alto liderazgo en la formación de profesionales universitarios del área de la salud bucal, con principios éticos, visión humanística, sentido de responsabilidad, compromiso social, con actitudes, conocimientos y habilidades investigativas para la resolución exitosa de las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de la población.

Misión: Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley N° 3201/07

Facultad de Odontología

Ruta PY 05 Gral. Bernardino Caballero Tel: (0331) 241-680

fo@unc.edu.py



- Facilitar el acceso a los servicios odontológicos a toda la población sin ningún tipo de discriminación

ORGANISMOS DE CONTROL

- Se compromete a mantener relaciones armónicas con los órganos de control
- Suministrar la información que legalmente requieran en forma oportuna, completa y veraz
- Implementar las acciones de mejoramiento institucional que se recomienda en los respectivos informes.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones que remitan los órganos evaluación y/o de acreditación de la Educación Superior.

CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- Dar cumplimiento formal y real a las normas sobre Contratación Pública.
- Observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia.
- Se compromete a que las decisiones para adjudicar los contratos sean tomadas sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino en base al análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

- Promover acuerdos y alianzas, coordinando acciones de cooperación con otras instituciones públicas
- Suministrar información clara, veraz y oportuna para la ejecución de las acciones acordadas.
- Establecer acuerdos éticos orientados a la integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

ORGANISMOS SOCIALES E INTERNACIONALES

- Suministrar información institucional pertinente a los organismos sociales
- Promover la cultura participativa fortaleciendo la vinculación de las organizaciones sociales con la sociedad civil
- Cumplir los compromisos asumidos con los organismos internacionales, utilizando los recursos asignados únicamente para la ejecución efectiva de los proyectos financiados, al tiempo de entregar información veraz para la evaluación de los mismos.

GREMIOS PROFESIONALES Y EMPRESARIALES

- Reconocer y respetar el derecho de asociación de los docentes, investigadores, trabajadores, alumnos y egresados de la institución.
- Generar y facilitar espacios de análisis, debate y concertación con los gremios profesionales y empresariales, sean estos últimos del sector públicos o privado, buscando su participación en alianzas estratégicas transparentes a fin de incrementar la calidad de los servicios educativos.

Visión: Ser una Facultad vanguardista, con alto liderazgo en la formación de profesionales universitarios del área de la salud bucal, con principios éticos, visión humanística, sentido de responsabilidad, compromiso social, con actitudes, conocimientos y habilidades investigativas para la resolución exitosa de las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de la población.

Misión: Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley N° 3201/07

Facultad de Odontología

Ruta PY 05 Gral. Bernardino Caballero Tel: (0331) 241-680

fo@unc.edu.py



MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Brindarles un trato respetuoso y equitativo
- Proporcionar información veraz, precisa y oportuna a los medios de comunicación sobre las actividades desarrolladas por la institución.

CIUDADANÍA

- Orientar sus actuaciones para contribuir al bienestar social de la comunidad, para lo cual buscará el desarrollo de políticas de participación y mejoramiento de la calidad educativa.
- Rendir cuenta de la gestión y dar apertura al control social, implementando varios mecanismos que faciliten la labor de las contralorías ciudadanas.

MEDIO AMBIENTE

- Respetar los procesos naturales protegiendo el medio ambiente en general, incluyendo la responsabilidad social y ambiental como valor institucional
- Promover estrategias y prácticas de sostenibilidad ambiental para lo cual adopta los contenidos pertinentes dentro de sus programas educativos, de su Plan Estratégico, de la docencia, investigación, extensión, uso de tecnologías limpias, manejo de desechos; y uso de recursos no renovables.

CAPÍTULO VI

DEL COMITÉ DE ÉTICA

Art. 16. Finalidad: El Comité de Ética de la FOUNC, tiene como fin, velar por el cumplimiento de las normas éticas, en lo que se refiere a los posibles conflictos que se susciten durante las actividades académicas de esta casa de estudios.

Art. 17. Conformación: El Comité de Ética, estará conformado, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Ética Pública del Paraguay.

Art. 18 Duración: Los miembros componentes de este Comité, durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 19: Los miembros componentes de este Comité, elegirán al Presidente y al Secretario

Art. 20. Funciones: Serán funciones de este Comité, dictaminar todos los casos que el Decano someta a su consideración.

Art. 21: El Comité de Ética, se reunirá por convocatoria del Presidente, cuando mediase la pertinente solicitud de intervención formulada por el Decano.

Visión: Ser una Facultad vanguardista, con alto liderazgo en la formación de profesionales universitarios del área de la salud bucal, con principios éticos, visión humanística, sentido de responsabilidad, compromiso social, con actitudes, conocimientos y habilidades investigativas para la resolución exitosa de las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de la población.

Misión: Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nº 3201/07

Facultad de Odontología

Ruta PY 05 Gral. Bernardino Caballero Tel: (0331) 241-680

fo@unc.edu.py



Art. 22: El Comité deberá dar inicio a su intervención en el perentorio término de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la comunicación del Decano. El dictamen será emitido, una vez que considere aclarada la situación planteada, en un plazo no mayor de dos (2) semanas. A tal efecto podrá recurrir al asesoramiento religioso, legal o filosófico.

Art. 23: Las comunicaciones hechas por el Decano, serán formuladas por escrito y darán origen a los expedientes pertinentes, donde se hagan costar todas las actuaciones del comité; incluyendo el dictamen final.

Art. 24: El Comité de Ética, intentará en lo posible arribar al consenso, para emitir su dictamen por unanimidad.

Art. 25: En caso de discrepancia insalvable, adoptará sus decisiones por mayoría simple de votos.

Art. 26: Para deliberar válidamente, se requiere siempre la presencia de la totalidad de sus miembros.

Art. 27: Todo dictamen será elevado al Decano, para que este lo presente al Consejo Directivo, a los efectos de la resolución correspondiente.

CAPÍTULO VII

VIGENCIA Y PUBLICACIÓN

Art.28: El Código de Ética entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo de Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción y se divulgará a los miembros de la institución y a su grupo de interés

Visión: Ser una Facultad vanguardista, con alto liderazgo en la formación de profesionales universitarios del área de la salud bucal, con principios éticos, visión humanística, sentido de responsabilidad, compromiso social, con actitudes, conocimientos y habilidades investigativas para la resolución exitosa de las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de la población.

Misión: Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.